Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [redacted], inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día quince de julio de dos mil catorce en la sede social de la unidad técnica de protección radiológica de «UNIDAD DE RADIOFÍSICA S.L.», ubicada en [redacted], de Burjassot (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la unidad técnica de protección radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) de fecha 20 de junio de 2007 y posterior modificación, por Resolución del CSN, de fecha 13 de octubre de 2010, para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Que la Inspección fue recibida y atendida en todo momento por Dña. [redacted], en calidad de titular y jefa protección radiológica de la UTPR y por D. [redacted] en calidad de técnico de la UTPR, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que la titular de la UTPR conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que la titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. Organización de la UTPR y Recursos humanos.

– La UTPR está constituida actualmente por tres técnicos: la Jefa de la UTPR, un técnico que reside en Alicante y un técnico, en período de formación, que reside en Bollullos de la Mitación (Sevilla). Se trata de las personas que se citan a continuación:

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Dña. [redacted], en calidad de titular, Jefa de protección radiológica de la UTPR, especialista en Radiofísica Hospitalaria de la UTPR y técnico de la misma. Se manifestó que actúa en calidad de Especialista en Radiofísica Hospitalaria de otra UTPR autorizada, [redacted].----------

- D. [redacted], con residencia en San Juan (Alicante). Técnico de la UTPR desde el 4 de enero de 2014 y dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR. Desarrolla su actividad profesional en el Servicio de protección radiológica del Hospital [redacted], como Radiofísico de la instalación radiactiva de radioterapia y realiza visitas técnicas a las instalaciones clientes de la UTPR en las provincias de Alicante y Murcia.
  Dispone de un acuerdo de colaboración con la UTPR, mediante un acuerdo establecido entre la UTPR Unidad de Radiofísica, S.L. y la entidad [redacted] domiciliada en Alicante, de la que según se indica en el contrato de prestación de servicios, es director y cuya entidad se compromete, entre otros asuntos a:
  - Firmar los contratos por parte del titular de la instalación con el contratante, esto es, con Unidad de Radiofísica, S.L.,
  - Emplear los equipos de medida de [redacted], aportando al contratante (Unidad de Radiofísica, S.L.), los correspondientes certificados de calibración y/o verificación de los mismos.

  Asimismo, la UTPR dispone de un acuerdo de cesión de equipos de medida entre ambas entidades, para uso exclusivo del técnico D. [redacted].----------

- Dña. [redacted], con residencia en Bollullos de la Mitación (Sevilla). Se encuentra en período de formación, motivo por el que aún no dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica de la UTPR. Dispone de un acuerdo de colaboración, de fecha 14 de noviembre de 2013, entre la entidad [redacted] de la que es titular, con la UTPR, para la recogida de datos, medidas de control de calidad y niveles de radiación, de acuerdo con los procedimientos de la empresa, a los clientes que se le asignen anualmente la UTPR.
  Asimismo, dispone de un acuerdo de cesión de equipos, mediante un acuerdo establecido entre la UTPR Unidad de Radiofísica, S.L. y la entidad [redacted] y según se indica en el contrato de cesión de equipos de medida, propiedad de [redacted] entre otros aspectos se expresa:
  - Que Dña. [redacted] está interesada en el uso de dichos isntrumentos, por los técnicos expertos en protección radiológica de "Unidad de Radiofísica, S.L." en las instalaciones clientes,
  - Que las reparaciones y calibraciones de los instrumentos que lo requieran, correrán a cargo de [redacted].



En relación a estos acuerdos de colaboración, la inspectora recordó a la Jefa de la UTPR que en el condicionado de autorización de la UTPR consta que el titular o

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

en su caso, el Jefe de protección radiológica, es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y materiales que utilice la UTPR para el desarrollo de las actividades que le han sido autorizadas, en cumplimiento de lo dis puesto en la condición número de autorización.----------

Causó baja como técnico de la UTPR, D. , en fecha 8 de enero de 2013, que tenía residencia en Las Rozas (Madrid), quien, según se manifestó disponía de relación comercial con la Empresa , dedicada a la gestión de residuos biosanitarios.----------

– La Sra. manifestó que continúa en vigor, el acuerdo de colaboración de colaboración que mantiene con la UTPR autorizada de », en calidad de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, para realizar la evaluación y estimación de dosis de entrada a pacientes, en las instalaciones de rayos x médicos, clientes de la citada UTPR.----------

2. Actividades de la UTPR

– Las actividades que desarrolla la UTPR consisten fundamentalmente en la información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica en las instalaciones de rayos X para diagnóstico médico y más concretamente, desarrolla los aspectos que se citan:

- Inscripción registral de instalaciones de rayos X, tanto de instalaciones nuevas como de modificaciones de las que ya están registradas.----------
- Verificación del proyecto de las instalaciones y de barreras estructurales, cálculo de blindajes y verificación de su adecuación, con el fin de emitir las certificaciones correspondientes para su inscripción en el Registro.----------
- Clasificación de trabajadores expuestos de las instalaciones clientes y clasificación de zonas radiológicas.----------
- Suministro de carteles de señalización de las instalaciones de rayos x.----------
- Realización de los controles de calidad de los equipos de rayos X, vigilancia de los niveles de radiación en zonas de trabajo y estimación de dosis de entrada a pacientes.----------
- Elaboración de informes relativos a las visitas técnicas realizadas en las instalaciones, para su remisión a los clientes, así como de los informes que los clientes han de remitir a la administración competente, incluida la elaboración de informes periódicos.----------
- Elaboración de los Programas de Garantía de Calidad Programas de Protección radiológica de las instalaciones clientes.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Verificación de la disponibilidad de prendas de protección en las instalaciones de radiodiagnóstico clientes. Comprueban la disponibilidad de las acreditaciones para operar y/o dirigir equipos o instalaciones de rayos x.----------

- Emisión de los certificados de conformidad periódicos previstos en la normativa vigente relativa a las instalaciones de rayos X médicos.----------

– Se puso de manifiesto que la UTPR dispone de normas de protección radiológica elaboradas para las distintas técnicas radiográficas, incluidas en los programas de protección radiológica. La inspectora sugirió que sean redactadas a modo de resumen, en función de las técnicas radiológicas con el fin de facilitar a sus titulares su colocación en lugares visibles de las salas de rayos x y que sean conocidas y recordadas por parte de los trabajadores expuestos y pacientes.----------

3. Recursos técnicos

– Fue solicitado el inventario de equipos y materiales, propiedad de la UTPR para el desarrollo de actividades autorizadas, fueron mostradas y entregadas copias de tres listados que incluyen la relación de equipos y medios técnicos correspondientes a cada uno de los técnicos.----------

– Son los que se citan, con indicación de marca, modelo, número de serie y fecha de la última calibración, en los casos que procede:

Equipamiento, propiedad de la UTPR, Unidad de Radiofísica, S.L.:

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha calibración
Cámara de ionización			1535	5.11.12
Electrómetro			BC1-7010167	3.04.14
Detector multipropósito			MPD-7010107	3.04.14
Sonda para bajas dosis			3891	2.04.14
Sonda de luz			708032	4.04.14
Sonda para TAC			1854	14.03.12
Densitómetro			104154	09.2007
Fantoma calidad de imagen			D-CT-137	---
Fantoma calidad de imagen			D-CS-137	---

Equipamiento, propiedad de técnico, D. en representación de

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha calibración
Cámara de ionización			25007522	30/10/2013
Multímetro			101505	30/10/2013

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha calibración
Cámara tipo lápiz			1034	13/12/2013
Maniquí geométrico			---	---

Equipamiento, propiedad de Dña , en representación de ,

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Fecha calibración
Cámara de ionización			2537	3/02/2014
Kilovoltímetro			2A-10-209	4/02/2014
Maniquí			---	---
Maniquí mamografía				
Maniquí grafía		---	---	---
Maniquí grafía		---	---	---
Luxómetro		---	---	---

- En el momento de la inspección estaban disponibles todos los equipos de medida que utiliza cada uno de los técnicos, siendo solicitados y mostrados determinados certificados de calibración de equipos y estando todos disponibles.----------

- En relación con la disponibilidad de recursos técnicos, la inspectora recordó a la Sra. que es la UTPR, y por tanto, ella misma en calidad de titular y jefa de la UTPR, quien ha de responsabilizarse del mantenimiento de los equipos que se utilizan en la UTPR para el desarrollo de las actividades autorizadas, independientemente de los acuerdos de cesión de equipos que establezca con otras personas o entidades.----------

- Fueron mostrados los certificados de calibración de determinados equipos, ubicados en Valencia, Alicante y Sevilla, estando todos vigentes.----------

4. Control dosimétrico

- Las tres personas consideradas como trabajadores expuestos, disponen de un contrato dosimétrico personal con el .----------

- Fueron solicitados y mostrados los informes dosimétricos correspondientes a los tres trabajadores, sin observar resultados con valores significativos desde el punto de vista de protección radiológica.----------

- En relación al control dosimétrico de los trabajadores de las instalaciones de sus clientes, se manifestó que en todo caso aconsejan el uso de dosimetría personal y que la jefa revisa mensualmente los resultados dosimétricos de sus clientes, dado que tiene acceso a estos datos, según acuerdo preestablecido con dichos clientes.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Asimismo se manifestó que los odontólogos están tendiendo a cambiar sus dosímetros personales por la utilización de dosimetría de área.----------

- La UTPR dispone de un procedimiento técnico para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B, a partir de los registros de la dosimetría ambiental.---

- En relación al número de clientes, a los que se les haya asignado en alguna ocasión, dosis administrativas, se manifestó que en la actualidad, no se registran casos, a excepción de algún hecho aislado, posteriormente justificado.----------

5. Vigilancia y control sanitario

- Fueron solicitados y mostradas copias de los últimos certificados de aptitud médica de los trabajadores de la UTPR.

- Los últimos certificados de aptitud médica para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes son: para la Sra. el 4.02.2013, en el Servicio de prevención del para la Sra en la provincia de Sevilla, sin especificar el Servicio médico, el 18-03-203 y no estaba disponible el certificado correspondiente al Sr. -.----------

6. Procedimientos de trabajo

La UTPR dispone de un Manual de protección radiológica, de un Manual de procedimientos técnicos para el desarrollo de sus actividades, así como de un Programa de protección radiológica que se adapta a cada cliente, en función de las técnicas radiográficas.----------

- La jefa de protección radiológica manifestó que ha puesto en práctica la actualización del Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico (versión 2011), sin embargo, no se han actualizado los Procedimientos técnicos para la realización de dichos controles de calidad.----------

- En relación a la toma de datos de sus clientes por parte del técnico de Alicante, se manifestó que generalmente, con periodicidad mensual, los resultados de las visitas técnicas son remitidos a la UTPR y es la Sra. quien elabora los correspondientes informes, para su remisión, a sus clientes. Asimismo, manifestó que la emisión de certificados de conformidad de los clientes, son emitidos anualmente, junto con la elaboración de los informes anuales.----------

No se dispone de un programa de garantía de calidad aplicable a las actividades de la UTPR.----------

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifestó, se ha reducido el número de clientes y actualmente dispone de aproximadamente 150 instalaciones, de las cuáles, en su mayoría corresponden a instalaciones de radiodiagnóstico dental. ----------

- No se dispone de un procedimiento técnico para la formación inicial y continuada de los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR. Sí estaba disponible un certificado emitido por la Jefa de la UTPR, en el que Dña. , administradora de ha realizado dos jornadas de formación, una de ellas, en fecha 14-11-2013, asistiendo a una visita técnica a una instalación cliente, acompañada por la Sra. y a una sesión teórico- práctica en fecha 15-11-2013, en la sede de , en Bollullos de la Mitación (Sevilla).----------

- No estaba disponible un procedimiento técnico relativo a la gestión de las incidencias detectadas durante el desarrollo de sus actividades autorizadas, si bien se manifestó que es desarrollado por la UTPR.----------

7. Expedientes y archivos

- La Sra manifestó que en el momento actual la UTPR tiene unos 150 clientes, cuyas instalaciones están distribuidas geográficamente por todo el territorio nacional.-

- Que el técnico D. cubre las visitas técnicas de los clientes ubicados en la zona de Alicante y Murcia, y que se tiene previsto que Dña. cubra la zona de Andalucía y Extremadura.----------

- Que en la zona de Andalucía tiene doce clientes, con los que dispone de contrato de prestación de servicios.----------

- Fueron solicitados y entregada copia de los informes correspondientes a diversos expedientes solicitados. Son los que se citan:

  - **Clínica dental de D. , en en Pinto (Madrid),** con registro de referencia IRCAM-5331. La Sra. entregó un informe correspondiente a una instalación de este mismo titular pero en otro emplazamiento, en de Pinto (Madrid), que se dio de alta con esta UTPR con fecha 20 de noviembre de 2012 baja en diciembre del mismo año. Que la visita técnica fue realizada por el técnico, D. , dado ahora de baja. Que para la vigilancia de niveles de radiación se había utilizado un monitor de radiación de marca modelo con número de serie 3352 y un kilovoltímetro de marca , modelo con número de serie 1106071, calibrado el 12-08-2011.----------

  - **Clínica dental de Dña. , en , 38 de Guadalajara.** Instalación con número de registro RX/GU-1118, visi

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

tada por la Sra. [redacted] el 26 de septiembre de 2013, sin anomalías que reseñar. Estaban disponibles los informes correspondientes a las visitas técnicas efectuada durante los tres últimos años, siendo entregada copia del último informe, correspondiente al año 2013.----------

- **Clínica dental de D. [redacted], en [redacted] de Madrid**. En el informe correspondiente a la visita técnica efectuada por la Sra. [redacted] en diciembre de 2013 consta que la instalación dispone de dos equipos de radiología dental intraoral y un ortopantomógrafo.----------

- **Instalación de [redacted] en [redacted], [redacted] de Sabadell (Barcelona).** La instalación fue visitada en fecha 22 de noviembre de 2013 por la Sra. [redacted], dispone de dos equipos de radiología dental intraoral y un ortopantomógrafo. Asimismo fue solicitada y entregada copia del Programa de Garantía de calidad y del Programa de Protección radiológica elaborado y remitido al titular de la citada instalación.----------

- [redacted] **en** [redacted] **de Coslada (Madrid).** Se manifestó que en el mismo emplazamiento existen dos instalaciones de distinto titular. Por una parte, una instalación dental, con tres equipos intraorales y un equipo para radiografía dental panorámica, bajo la denominación de Laboratorio [redacted], visita técnica no contratada a la UTPR durante el año 2013 y un mamógrafo, cuya visita técnica fue realizada por la Sra. [redacted] durante el año 2013. Se manifestó que se están realizando las gestiones para unificar la instalación bajo la denominación de [redacted].----------

- En todos los informes constan los resultados de las medidas del control de calidad de los equipos, de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas colindantes y de la estimación de dosis de entrada a pacientes.----------

- En relación con el informe anual de actividades desarrolladas por la UTPR durante el pasado ejercicio 2013, la Sra. [redacted] manifestó que fue ella misma quien realizó tiodas las visitas técnicas a los clientes de la UTPR y por tal motivo, en los informes no consta el técnico que realizó dichas visitas. La inspectora recordó que en los próximos informes anuales que elabore, debe constar el la identificación del técnico que realiza las visitas a sus clientes.----------

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR [redacted]

DESVIACIONES

1. No estaba disponible el certificado médico de aptitud para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes, correspondiente al técnico de la UTPR, D. [redacted], lo que suponer el incumplimiento de la condición núm. 15 de su autorización.----------

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

2. No estaba disponible un procedimiento interno para la formación inicial y continuada de los técnicos expertos en protección radiológica, habiendo manifestado que la UTPR desarrolla el citado Procedimiento, para garantizar que la formación de los técnicos. Este hecho podría suponer el incumplimiento de la condición núm. 12.1 de su autorización.----------

3. No estaba disponible el procedimiento técnico para la gestión y comunicación de las incidencias detectadas en las instalaciones clientes, lo que podría suponer el incumplimiento de la condición número 12.5 de su autorización.----------

4. La UTPR no tiene implantado un programa para la gestión de la calidad en la UTPR, lo que podría suponer el incumplimiento de la de la condición número 17 del condicionado de su autorización.----------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (modificado por Real Decreto 1439/2010), el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de julio de 2014.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de «UNIDAD DE RADIOFÍSICA S.L.», para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

unidad de radiofísica

Consejo de Seguridad Nuclear
Area de servicios y licencias
c/ Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 13694
Fecha: 20-08-2014 14:07

CORREOS SUC. 17 VALENCIA 14 AGO 2014

Burjassot, 11 de Agosto de 2014

Muy Sres. Nuestros:

Adjuntamos Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/UTPR/V-0004/14 con las manifestaciones al contenido de la misma y los documentos que en ellas se hacen constar.

Sin otro particular, atentamente

[redacted]

Jefe de protección radiológica

DIGITALIZADO SRC
87 8220

Inscrita en el registro mercantil de Valencia. Tomo 8110, libro 5403, folio 99 - CIF: B-97580484

Es mi deseo manifestar lo siguiente como trámite al Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/05/UTPR/V-004/14 :

- se adjuntan listados de material disponible asignados a Dña. [redacted] y Dña. [redacted] copia de los suministrados en la inspección ya que ambos listados no coinciden con el material detallado en el Acta de inspección, en el caso de Dña. [redacted] faltan fantomas utilizados para los ensayos de control de calidad de imagen y condiciones geométricas y en el caso de Dña. [redacted] la marca del kilovoltímetro viene como [redacted] cuando es [redacted] y además falta la sonda utilizada para la evaluación de los equipos de mamografía (marca [redacted] modelo [redacted]. serie 02A-10-40119).
- en el momento de la inspección estaba disponible y fue mostrado el certificado médico de aptitud de D. [redacted]. Este documento fue presentado en el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha de registro de entrada 06 de Febrero de los corrientes junto a la documentación de comunicación de su incorporación como técnico experto en protección radiológica de Unidad de radiofisica, S.L. La fecha de dicho certificado es de 4 de Diciembre de 2013 por lo que se considera vigente. Este documento se encuentra archivado y disponible en original y copia en las dependencias de esta UTPR junto al resto de documentación de dicho técnico. Se adjunta copia del mismo y de la instancia de presentación de documentación de notificación a ese organismo de su incorporación como técnico de esta UTPR en la que figura la presentación de dicho documento.
- la fecha del certificado de aptitud médica último de [redacted] es el 13 de Marzo de 2014 y el anterior del 11 de Febrero de 2013, No hay ningún certificado de aptitud de fecha 04 de Febrero de 2013, tal y como consta en el Acta. Se adjuntan copias de los dos últimos certificados de aptitud médica.que se encontraban a disposición de la Inspección .
- el Manual de la gestión de la calidad está implantado y se posee disponible siempre una copia en formato papel y otra digital. Se mostró en el momento de la inspección los documentos firmados por los técnicos de la UTPR de recepción de una copia de dicho manual, tal y como se indica en las condiciones de su divulgación entre el personal de esta UTPR. No se solicitó en el momento de la inspección un ejemplar de dicho manual.
- Procedimiento interno de formación inicial y continuada de técnicos expertos de protección radiológica, se encontraba disponible en el momento de la inspección tanto en formato digital como en formato papel. En el momento de la inspección se mostró un documento generado como consecuencia del inicio de formación de Dña. [redacted] tal y como consta en el Acta, generado como consecuencia de la implantación de dicho procedimiento. No se solicitó ningún otro documento ni el procedimiento en el momento de la inspección.

[redacted]

- Procedimiento técnico de gestión y comunicación de incidencias en las visitas efectuadas a los clientes. En el momento de la inspección no se solicitó ningún documento que afectara a este procedimiento ni el documento del procedimiento que se encontraba disponible en formato papel y digital. Este procedimiento se encuentra implantado, habiéndose modificado la estructura de la base de datos de los clientes para contemplar las incidencias habidas y facilitar su seguimiento.

El Manual de Gestión de la Calidad, el Procedimiento Interno de formación inicial y continuada de técnicos expertos de protección radiológica y el Procedimiento técnico de gestión y comunicación de incidencias de las visitas efectuadas a los clientes se encuentran disponibles y archivados en las dependencias de esta UTPR desde su presentación en el Consejo de Seguridad Nuclear el pasado 25 de abril de 2013 , Se adjunta copia de la instancia de presentación de estos documentos, que se consideran vigentes pues no han sido modificados hasta la fecha.

Por último, deseamos que la información contenida en el Acta que permita la identificación de personas y medios sea eliminada por considerarla reservada.

Buriassot, 11 de agosto de 2014



Jefe de protección radiológica

Unidad de radiofísica, S.L.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88
www.csn.es

CSN/AIN/05/UTPR/V-0004/14

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA

En relación a la visita de inspección realizada por este Consejo de Seguridad Nuclear a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "UNIDAD DE RADIOFÍSICA, S.L." en fecha quince de julio de dos mil catorce, de la que se levantó Acta de referencia: CSN/AIN/05/UTPR/V-0004/14, tramitada por su titular, se admiten los comentarios realizados mediante escrito, por parte de la titular Jefe de la UTPR.

Madrid, 2 de septiembre de 2014

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

INSPECTORA